



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1.384/2017.1
NUEVA TOLTEN, 22 DIC. 2017

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- D.F.L. N° 1-3063 del 02 de Junio de 1980, que reglamenta la administración de servicios traspasados.
- La necesidad de adquirir servicio de banquetearía completo para el "Complejo Educacional Martín Kleinknecht Palma".
- Ley 19.873, reglamentada en el D.S. de Educación N° 216 de fecha 04 de Julio de 2003 y modificado por el D.S. N° 70 de fecha 25 de Febrero de 2004, que crea la Subvención educacional Pro-Retención de alumnos.
- Contrato de servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Doña Luz Ester González Cáceres, para realizar servicios de arreglos florales, almuerzos, desayunos y cena completa de gala para los alumnos de los 4°tos medios A,B,C año 2017, del Complejo Educacional Martín Kleinknecht Palma de Toltén.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1880 del 21 de Noviembre de 2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Municipal, para el año 2017.
- El texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, contrato de servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Doña Luz Ester González Cáceres.

2.- **GIRESE**, los fondos necesarios con cargo al ítem 215.22.02.999, "Otros", Otros gastos en bienestar y servicios de consumo por un valor de \$2.955.220._ (Dos millones novecientos cincuenta y cinco mil doscientos veinte dos pesos).

3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



MARLIS BRAVO BELTRAN
ALCALDE (S)

MBB/RNS/JTC/NAV/nem.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Unidad de Transparencia. ✓
- Archivo Depto. Educación Municipal.
- Of. de Finanzas Depto. Educación.
- Of. de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO DE COMPRA VENTA

En Nueva Toltén a 26 día del mes de Diciembre de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén representada por su alcalde (S) **Doña Marlis Bravo Beltrán**, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en O'Higgins N° 410 en Nueva Toltén que en adelante se denominará "Municipalidad" y el la Sra. **Luz González Cáceres**, Chileno R.U.T N° [REDACTED] con domicilio en Elvira Leal 405, Nueva Toltén, comuna Toltén, en adelante "el Proveedor" se ha convenido celebrar el siguiente contrato:

PRIMERO: En el Marco de la Subvención Pro-Retención 2017, la Ilustre Municipalidad de Toltén, contrata a la Sra. Luz Ester González Cáceres, para entregar los servicios de banquetearía y ornamentación de la sala multiuso, para los alumnos del Complejo Educacional "Martín Kleinknecht Palma". Los cuales corresponden a:

SERVICIO BANQUETERIA Y ORNAMENTACION:

- **Almuerzo** 13/11/17 (churrascos, pizzas, completos y bebidas) Alumnos incentivo a Simce 2017.
- **Almuerzo** 10/11/17 (pizzas, completos y bebidas) Premiación alumnos destacados 2° semestre.
- **Almuerzo** 07/11/17 (entrada, plato fondo + ensalada, postre y bebida) Estímulos a los alumnos por su buen comportamiento y cumplimiento de metas establecidas.
- **Desayuno** 30/10/2017 (milo, café o leche+ churrasco) Actividad con alumnos Pre-Universitario.
- **Cena gala 4°A, B, C** 25/11/17 (Coctel, plato entrada, plato de fondo con ensalada, postre + bebidas o café.

SEGUNDO: Los servicios entregados se realizaron durante el mes de Octubre y Noviembre, en salón multiuso al costado del gimnasio municipal de Toltén.

TERCERO: El valor a cancelar por los servicios prestados es de \$2.955.220. _.- (Dos millones novecientos cincuenta y cinco mil doscientos veinte dos pesos, I.V.A. incluido), lo anterior, previa presentación de factura por parte de "el proveedor" e Informe de Conformidad del Director del Establecimiento.

CUARTO: La Municipalidad se reserva el derecho de rescindir el presente Contrato unilateralmente, si a su juicio no se diere estricto cumplimiento a lo establecido en los puntos primero y segundo.

QUINTO: Se suscribe el presente Contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante para "el proveedor".


LUZ GONZALEZ CACERES
EL PROVEEDOR




MARLIS BRAVO BELTRAN
ALCALDE (S)